

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 29 de DICIEMBRE del 2008

Visto: El Informe N° 004-2008-CC/INEN, de la Comisión de Concurso Público para Cobertura de Plazas vacantes por Reemplazo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el nombramiento del Personal en el Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 7° de la Ley 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece los lineamientos para casos de reemplazo por cese de personal;

Que, mediante Memorandum N° 412-2008-OGPP-OPE/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del OPD - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento;

Que, habiéndose realizado el 2do. Concurso Público para Cobertura de Plaza Vacante por Reemplazo de Técnico/a, es conveniente proceder al nombramiento del postulante que ha obtenido el puntaje en Orden de Mérito;

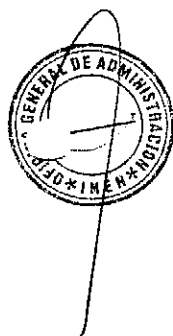
Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso: y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del OPD - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 31 de diciembre de 2008, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:



Como **ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO**, Categoría STE, con la Remuneración Total de: SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES, (S/. 631.20), a :

AVILA SALAZAR, Julio César

DNI. 10208607
F.NAC.25.07.74

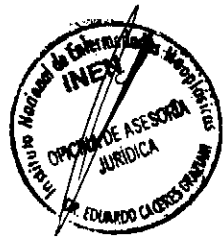
Cadena Funcional Programática: 14-003-0006-00267-0693-00001 (0003)



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.01- Retribuciones y Complementos- Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor nombrado en la presente resolución no podrá desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la R.M. 433-87-SA-P que aprueba las Disposiciones Complementaria y Transitorias de la R.M. N° 453-86-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

